



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA
ESTACION DE POLICIA PEREIRA

GS-2025-021315 - /ESTPO - 13.0

Pereira, 15 de marzo de 2025

Señor
Anónimo
Pereira, Risaralda

Asunto: Respuesta PQRS 649336-20250310

De manera atenta y respetuosa me permito enviar respuesta de PQRS 649336-20250310, referente a queja ciudadana "CALLE 11 ENTRE CARRERAS QUINTA Y SEXTA DEBAJO DE VIADUCTO FRENTE A LAS CASAS, EN EL POTRERO, EXPENDEN ALUCINÓGENOS Y LO ESCONDEN ENCIMA DE LAS COLUMNAS DEL MISMO VIADUCTO *continúa relato...*"

Por lo anterior, comedidamente me permito informarle que el comando de estación de policía Pereira, en cumplimiento del deber de garantizar las condiciones de seguridad y tranquilidad de los habitantes de Colombia, al verificar la información suministrada y aunado a lo expuesto, me permito indicarle que, dentro de las líneas de acción y respuestas oportunas a los requerimientos ciudadanos, el comando de Estación de policía se permite informar que se ordena a la señora Capitán PELAEZ RAMIREZ MANUEL ALEJANDRO comandante del CAI libertad, apersonarse del requerimiento y la cual informa mediante comunicado oficial número GS-2025-020485-MEPEP en compañía de la patrulla de la jurisdicción realizan las diferentes actividades de control y registro a persona, verificación de lugar e individualización de habitante de calle; así mismo retirándolos y realizando plan baliza. Esto con el fin de disminuir la problemática mencionada en la solicitud, las actividades se realizaron desde la calle 11 entre carreras quinta y sexta-viaducto realizando constantemente estas actividades se les imparte a las patrullas en turno estar pasando revista constante con el fin de aumentar la percepción de seguridad a la ciudadanía en general.

REGISTRO FOTOGRAFICO





Por último, éste comando en función de los lineamientos y políticas institucionales de ser una Policía más cercana al ciudadano, se encuentra en plena y total disposición de atender cualquier situación de preocupación de la comunidad, en materia de convivencia y seguridad ciudadana, enmarcados en el diálogo y el respeto por los Derechos Humanos.

Atentamente,

Mayor NESTOR JOAQUIN SANABRIA PAREDES
Comandante Estación de Policía Pereira.

Elaborado por: Sr. Jhon Ramirez
COSEC-ESTPO

Revisó por: MY Néstor Joaquín Sanabria Paredes
COSEC-ESTPO

Fecha de elaboración: 15/03/2025
Ubicación: D:\ DOCUMENTOS\OAC\2025\IPQRS

Carrera 9 calle 10 esquina
meper.epereira@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA.

Pereira 18 de marzo de 2025

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito Subintendente, Jhon Eider Ramírez Mena, Jefe Oficina Atención al Ciudadano, deja constancia, que en atención a su queja, petición, instaurada a través del Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias de la Policía Nacional y radicada mediante solicitud Nro. 649336-20250310, de fecha 10 de marzo de 2025, no se evidencian datos concretos, como dirección de residencia, teléfono, correo electrónico u otro, que nos permita notificar la respuesta proyectada a su solicitud, la cual quedó radicada mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-021315-MEPER de fecha 15 de febrero de 2025, ante lo anterior y en cumplimiento a la Ley 1437 del 11 de enero 2011, "Artículo 69, Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".

Por lo cual me permito informar que se fija copia íntegra de la citada comunicación en el micrositio web, <https://www.policia.gov.co/notificaciones-por-aviso>; desde el p19 de marzo de 2025 a las 08:00 horas y será retirado el 24 de marzo de 2025 a las 08:00 horas, por lo tanto, se advierte que, a partir del día hábil siguiente al retiro del aviso, se entera surtida la notificación.

Finalmente, El señor(a) usuario anónimo podrá consultar y hacer seguimiento en línea del estado actual de su requerimiento en el portal web de la Policía Nacional "Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano" <https://spqrs.policia.gov.co/pqrs/Incidente/ConsultarSolicitud>.

Atentamente:

SUBINTENDENTE RAMIREZ MENA JHON EIDER
Responsable oficina atención al ciudadano
Estación de policía Pereira